

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 1084.

AÑO DE 1837.

VIERNES 17 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE NO OFICIAL.

ESPAÑA.

Málaga 6 de Noviembre.

Ayer por la tarde el Excmo. Sr. capitán general ha pasado revista en el salón de Bilbao á la Milicia nacional de todas armas.

Mandó la línea el Sr. subinspector del arma.

S. E. la recorrió acompañado del comandante general del E. M. de la plaza, de su ayudante de campo y de un lucido cortejo de gefes y oficiales de diferentes cuerpos.

En seguida, formada la columna en masa por compañías, les dirigió una elocuente improvisación, inspirada por el entusiasmo, que nosotros escuchamos ansiosos de trasladar á nuestro papel una copia fiel y exacta, no solo del pensamiento ó sentido del discurso, sino tambien de la dicción, sin omitir una frase. Pero ya que nuestra memoria no sea tan feliz, nos hemos esforzado al menos para retener todo lo posible cuanto oímos, y coordinarlo á nuestro modo lo mejor que podamos, y á continuación insertamos.

Terminada la proclama, que todos oyeron con la mas viva emoción, repitieronse numerosos vivas al digno gefe que, ora en el campo, ora en la tribuna, ya en el mando civil, ya en el militar, ha cimentado su crédito y demostrado su aptitud, su valor y su puro patriotismo.

Prolongada por último la columna, desfiló la de honor en presencia del general, y se retiraron los batallones.

El concurso ha sido extraordinario y brillante, y no ha ocurrido la mas ligera incomodidad ni desorden.

Nacionales: Habiendo tenido la buena suerte de vencer muchas veces á los enemigos de la libertad á la cabeza de la benemérita Milicia nacional, ya de Madrid, ya de Toledo, ya de Valencia, jamás estoy tan enauvanecido y satisfecho como cuando me hallo al frente de tan decididos cuerpos, creados para la defensa del hogar paterno y de las libertades patrias.

Jurada la Constitución política que nos rige, al valiente ejército y á la Milicia nacional toca sostenerlas, y con ellas al trono de la inocente Isabel.

Amaestrado por una triste experiencia de que la division de los liberales tan solo puede producir los males y desastres que lloramos en 1825, y la caída de la Constitución que hemos jurado y el triunfo de la tiranía, yo no pertenezco ni jamás perteneceré á ningun partido ni pandilla. Al contrario, convencido por la misma experiencia de que los partidos y pandillas solo tienen por objeto explotar el patriotismo con ventaja de unos pocos, y aun á costa de la felicidad general, soy enemigo de todas las pandillas, de todos los que con la libertad en los labios, y la avaricia ó la perfidia en el corazón, solo aspiran al engrandecimiento de sus afiliados, ó acaso al triunfo del despotismo. Desde el momento en que unos pocos se asocian y reúnen en pandilla para apropiarse el mando y sobreponerse á la ley, se constituyen en tiranos de sus conciudadanos; y yo detesto á los tiranos, llámense Napoleon, llámense Regato, ó como se llamen.

La Constitución, la libertad, el trono de Isabel II no necesitan de partidos ni pandillas para sostenerse. Se sostienen con la union, el orden y el imperio de la ley. Yo los defenderé; á nadie temo, porque cuento con el apoyo de la Milicia nacional y de todos los buenos.

Viva la Constitución, Isabel II, la Reina Cristina, madre del pueblo, el orden, la libertad, sus leales defensores.

(Español.)

Bilbao 7 de Noviembre.

El Pretendiente con su corte fugitiva, despues de haber permanecido algunos días en Arciniega, bajó á los pueblos de la carretera de esta, á Orduña, y continúa todavia entre Amurrio, Arraneudiaga y Luyando, teniendo todos sus batallones acantonados en los pueblos vecinos á su cuartel Real. Con los escasos recursos que ofrecen los almacenes carlistas se ha provisto á las primeras necesidades de calzado y equipo de esta gente, que ha aterrado á todo el pais con su vuelta inesperada y con la relacion de las privaciones y trabajos que han sufrido en su expedicion.

El aldeano vizcaino desconfía ya del buen éxito de la lucha que por tanto tiempo sostiene: empieza á recelar de los gefes

carlistas, y si nuestro Gobierno y nuestros generales quieren y saben aprovecharse del espíritu naciente de desunion y disgusto que cunde en las masas facciosas, todavia podia lucir para nosotros el sol benigno de la paz.

No hay mayor enemigo para el carlismo que el descontento del pais que ocupa y su propia desunion. Sus gefes, que conocen la importancia vital que para su causa tiene el apoyo franco y leal de los vascongados, trabajan con incansante empeño en disuadirlos de las negras ideas que la vuelta del Pretendiente ha hecho nacer, y no hay arteria ni manejo que no empleen para conseguir su objeto.

Comenzaron por extender la voz de nuevas y próximas expediciones, y por castigar con penas terribles á los soldados y paisanos que dijese que su rey y señor habia venido huyendo de nuestras tropas. Luego hicieron que D. Carlos y las autoridades principales de las provincias diesen manifiestos risibles, en que enumerando los soñados triunfos de sus armas en las provincias del interior, concluian por exhortar á los pueblos á nuevos sufrimientos, pintándoles cercano el triunfo de la causa que sostienen.

Por último, y no bastando sin duda los medios de persuasión empleados hasta ahora, han acudido los gefes carlistas á uno que por lo raro y peregrino no deben ustedes dejar de tomar en consideración. "La vuelta de nuestro rey, dicen, tiene por objeto principal el acordar con las cortes aliadas asuntos de grande importancia que deben producir la terminación de la guerra." Y para dar cierto colorido de probabilidad á este aserto, han hecho que se presente en el cuartel Real, y se pasee en las provincias, un personaje extranjero *soidisant* embajador de la corte de Viena cerca de D. Carlos, que chapurrea malditísimamente el frances, y que tuvo hace tres días la dignación de acordarse de nosotros, pobres y miserables bilbainos, para venir á una de las alturas próximas á catalejar este pueblo, que tantos malos ratos y tantos desengaños tiene dados al carlismo nacional y extranjero.

El primer embajador saludó nuestras ruinas con respeto, dando á entender á los que le acompañaban "que ya poca sangre se derramaria en España," con lo que quedaron sus oyentes llenos de satisfacción, y nosotros con muchísimas ganas de saber cómo el Sr. conde de Kerguelin (este es el nombre que dan al personaje) acaba con la guerra civil en España.

Nos faltan hace 10 días los correos, por lo cual no sabemos la posición de las tropas de nuestro ejército. Se dice con referencia á personas del interior del pais, que estan en la Rioja.

Diariamente se presentan en esta plaza dos, tres y cuatro facciosos que maldicen á D. Carlos y á su causa, y segun cuentan son muchos los que se han aprovechado de la vuelta de la expedición para acogerse á sagrado.

A consecuencia del mal éxito de la irrupción de D. Carlos en el interior del reino, parece que existe una grande desunion entre los generales facciosos, y se dice que Villarreal ha caído en completa desgracia perdiendo el mando en gefe del ejército. Tambien Simon Torre es de los apeados. Ambos gozan de mucho prestigio entre la soldadesca, á la cual no agrada su caída. (Estafeta.)

Oviedo 7 de Noviembre.

Tenemos entendido que las autoridades superiores de esta provincia han tomado en consideración el comportamiento que tuvo el patriota Domingo Fernandez, de la parroquia de Folgueras en Salas, quien habiendo acudido á perseguir la gaviilla de bandidos que apareció por aquellas inmediaciones á principios de Octubre último, contribuyó á su captura, y habiendo salido herido se ha atendido á su curación, se le ha asignado una cantidad, y se trata de recomendarle al Gobierno.

Nos congratulamos al ver que las autoridades han atendido á la recompensa de tan buenos servicios, esperando que este ejemplo servirá para animar á los patriotas á distinguirse en iguales ocasiones, contribuyendo al exterminio de los malévolos que perturben la paz de los pueblos, asi como estamos seguros del castigo que recaerá contra los que miren con indiferencia el que los revoltosos huellen impunemente su territorio.

Santander 8 de Noviembre.

Por noticias que hemos recibido de la Habana por la fragata mercante *Provincial*, que procedente y con cargamento de aquel puerto arribó ayer á este, sabemos con sentimiento que continúan abatidas nuestras harinas peninsulares, una de cuyas principales causas es, ademas de las naturales que tenemos indicadas, el haberse recalentado en su transporte á aquel punto por efecto de su mediana calidad, cuya circunstancia las hace naturalmente desmerecer en dos duros por barril. Por consecuencia de todo se conceptúa que el comercio de esta plaza ha experimentado en este artículo en el presente año una pérdida aproximativa de dos millones de rs. vn.

Logroño 10 de Noviembre.

El Excmo. Sr. conde de Luchana pernoctó en esta con su division el día 5, y salió el 6 para Puente la Reina, que se dice se halla sitiado por la facción.

En esta provincia estamos sumamente agobiados con los alojamientos y raciones, y mayormente con los bagajes: todas cuan-

tas caballerías se hallan en las calles de esta ciudad son destinadas á este ministerio sin atender á reclamaciones de sus dueños. (Id.)

Idem 11.

Hace unos días se hallan presos en esta cárcel un viejo de mas de 70 años y una joven de 14, porque el cabecilla Quintanilla, hijo del viejo y padre de la joven, ha cometido varios atentados; los encarcelados han manifestado y todas las autoridades saben que son inocentes: que no tienen ningun influjo ni comunicacion con el monstruo rebelde, pues que el viejo hace mas de 26 años se halla separado del hijo y avecinado en distinto pueblo, y altamente indispueto con él porque nunca observó una conducta arreglada: la joven no conoce á su rebelde padre, pues que como desmoralizado, la abandonó á la fortuna cuando tenia cuatro años; todos los que tienen estas noticias se contristan al oír que los clamores de estos infelices son desatendidos: caiga todo el vigor de la ley sobre los culpados, mas atiéndase al clamor del inocente. (Id.)

Santander 10 de Noviembre.

Antes de anoche atropellando la guardia, segun parece, se desertaron del cuartel de S. Francisco de esta sobre 70 individuos del batallon de movilizados que hace días se está formando con solteros, viudos sin hijos y aun casados del pais. En aquel día por justas consideraciones se dió licencia por la autoridad para que los que estaban en esta última clase marchasen por unos días á sus casas; cuya gracia les fue denegada á los demas, y de aqui tomaron pretexto para abrazar aquella determinación, de que dieron pruebas inmediatamente de arrepentirse muchos, pues entre los presentados espontáneamente, que son los mas, y los que han cogido los Nacionales de esta que en pos de ellos salieron en su seguimiento, se cuentan ya 30; y los restantes es muy probable que esten en sus casas, y sean prontamente conducidos á esta, y entonces recibirán el castigo á que se han hecho acreedores.

Ayer mañana entró en este puerto el vapor *Cometa* que conduce 50 lanceros ingleses que van destinados á la columna de Zurbano á solicitud de este.

Por consecuencia de haberse mejorado el tiempo, hemos recibido todos los correos atrasados con el corriente de Bilbao, cuya correspondencia nos asegura que la vuelta inesperada del Pretendiente á las provincias exentas, con las fatales circunstancias que la han precedido y acompañan, ha causado una profunda y general sensacion en sus naturales, muy dificil sin duda de reparar.

Sabemos que acaban de llegar á esta, y que se preparan para salir muy en breve para esa, los nuevos Diputados á Cortes por Vizcaya. Asimismo nos consta que van animados de los mejores y mas sanos deseos, á fin de la pronta terminación de la guerra.

Burgos 11 de Noviembre.

Segun las últimas noticias de Vizcaya el Pretendiente estaba en Amurrio, y se asegura que tenia arrestado á su sobrino D. Sebastian en el castillo de Guevara, y que ha separado de sus empleos á Moreno, Zariátegui, Simon Torre y aun Villarreal: esto último lo anuncia él mismo en una proclama inserta en el boletín del titulado cuartel Real, en la cual por cierto da muy graciosas y devotas razones para justificar su retirada; pero la opinion se le ha declarado tan adversa sobre este negocio, que nada bastará á restablecer el entusiasmo y la ceguedad con que le sirven las provincias; esta decadencia incurable es un elemento de victoria para las armas de la libertad, que debe cultivarse en el invierno para que produzca ópimos frutos á la siguiente estación.

La division del inmediato mando del conde de Luchana ha salido de Logroño para Navarra, compuesta de 18 batallones, 5 escuadrones y 12 piezas de artillería; pero el general se dice que habia marchado á Vitoria con su escolta y dos escuadrones.

La division Buerens continúa poco mas ó menos en los mismos puntos que noticié á ustedes el correo anterior.

Antes de ayer fueron presos en la carretera de Santander tres de los ocho foragidos que han estado muchos días robando y maltratando á los viajeros.

El cabecilla Blanco con 200 caballos ha vuelto á aparecer en la sierra; ayer estaban en los pueblos situados entre Covarrubias y Salas de los Infantes.

Vitoria 11 de Noviembre.

El movimiento del general Buerens con su division sobre el condado de Treviño y fuerte de Peñacerrada, ha sido en nuestro sentir con el objeto de llamar la atención de los facciosos para que no incomodasen al Sr. general en gefe en su marcha á Navarra: asegúrase que antes de ayer debió llegar á Pamplona, en donde se dice trata de castigar á los que tuvieron parte en los asesinatos del general Sarsfield, del coronel Mendivil y otras personas: muévenos á formar aquel concepto, la vuelta á esta ciudad antes de ayer del general Buerens, y la de las tropas de su mando á sus respectivos acantonamientos.

Zaragoza 11 de Noviembre.

Aragoneses: Nombrado por S. M. la Reina Gobernadora segundo cabo de este reino, acabo de encargarme de su mando militar como capitán general interino en ausencia del Excelentísimo Sr. general en jefe del ejército del centro.

Si bien este encargo es en verdad superior á mis fuerzas, aunque con los mejores deseos de corresponder á la confianza en mí depositada, lo admití con gusto, contando con vuestros auxilios, y particularmente en una provincia que tantos títulos tiene á la gratitud nacional por su lealtad y acreditado patriotismo.

De mis principios y conducta nada os hablaré; mis hechos me juzgarán, siendo por lo mismo supérfluo anticipar su fallo: sin embargo os diré, que amante de la libertad y su partidario desde su primer establecimiento en España, fui su constante defensor y víctima como muchos de vosotros en su caída, sin haber jamás desertado de sus banderas: sólo también de las leyes, porque sin su estricta obediencia así como de las órdenes que emanan del Gobierno constituido de S. M., la libertad se convierte en licencia, y la seguridad individual que la misma protege no está garantida cual exige el orden social.

A las corporaciones civiles de provincia, á los comandantes militares de la misma, gobernadores de plazas y puntos fortificados, me dirijo muy particularmente; de su exactitud en el cumplimiento de sus deberes, de su decisión y valor para defender los puntos que les están confiados en caso de verse atacados, y de su firmeza y carácter para castigar con mano fuerte á los enemigos ocultos que nos cercan, así como para contener á los que en cualesquiera sentido intenten alterar el orden, pende la tranquilidad total de este hermoso aunque infeliz país, digno de mejor suerte por sus sacrificios y amor á la libertad.

Como autoridad á quien está confiado su mando, obraré como su protector y amigo en cuanto esté en mis atribuciones y sea compatible con los intereses generales; pero al mismo tiempo haré respetar las leyes y el orden público si por algun accidente fuese alterado; pudiendo asegurarse que do quiera que la libertad y el orden se atacasen, sea cual fuese el principio ó el objeto, allí será mi puesto; y á la cabeza de los buenos patriotas que desean defenderla y con ella su bienestar y sus fortunas, sabré vencer ó perecer.

Soldados del ejército, guardias Nacionales, ciudadanos todos; Constitución de 1837, que libre y gustosamente hemos jurado, y trono constitucional de Isabel II, sea nuestra divisa: sólo también la unión, símbolo de la fuerza y sin la que los enemigos tendrán un triunfo seguro: y de este modo concluiremos una guerra que tanto nos allige, y paraliza nuestra felicidad y ventura.

Estos son los votos constantes y deseos de vuestro amigo, compañero de armas y jefe. Zaragoza 10 de Noviembre de 1837. Santos San Miguel. (Español.)

Mula 11 de Octubre.

En motivo de hallarse las facciones de Forcadell, Espetanza y otros en número de 500 infantes y 500 caballos en Fuentehiguera, Villena y Abanilla, salen á las doce los Milicianos de esta á Murcia por orden del comandante general, la que se ha comunicado también á todos los pueblos de la provincia.

Cartagena 12 de Noviembre.

De aquí salieron los 600 prisioneros, y con motivo de la aproximación de los facciosos, el comandante de la escolta tuvo por conveniente regresar, y lo verificó sin que hubiese sucedido el menor disgusto. Decíase que el objeto de la facción era libertar los prisioneros, y que para ello habían redoblado las marchas; pero si realmente era este su objeto, se les frustró el plan.

Entra mucha gente en esta plaza procedente de Orihuela, Murcia y otros puntos de la provincia; pues acordándose que no hace muchos meses que entraron en Orihuela y saquearon cuanto quisieron, retirándose cuando bien les plugo, no quieren alguno aguardar esperanzados en las fuerzas que obstruyen su marcha. La única esperanza que tenemos es que no entrarán en la capital, pues tiene defensa, y sus habitantes procurarán hacerla con eficacia si quieren conservar sus fortunas. Está visto que si los pueblos no miran por sí adelantarán bien poco. En este departamento no sabemos ya qué hacer: la miseria es cada día mayor, y esta población que figuraba entre las principales de España, no tardará mucho en ser un montón de escombros, y su arsenal un soto de caza; si esto es mirar por una plaza que cualquiera Potencia extranjera hubiese procurado conservar, venga el Gobierno y lo verá; y si así anda todo, preparémonos para emigrar á otras poblaciones; pues en breve ni habrá edificios ni habitantes. Veremos en la presente legislatura si nuestros dignos Diputados y Senadores ruegan por una parte tan esencial de su provincia. (Corresp. del Patriota.)

Murcia 12 de Noviembre.

Aquí estamos aprestándonos á defender esta población si Cabrera intentase visitarnos. Ya está convocada la Milicia de los alrededores, y los puntos fortificados poniéndose en estado de resistir. Muy lejos estábamos de suponer que pudiese Cabrera invadir esta provincia ni la ribera de Valencia, cuando lo creíamos cautivo ó encerrado en Cantavieja; pero estamos en el siglo de las anomalías, y todos debemos volvernos pirónicos, y no creer ni aun lo que veamos. Las noticias que tenemos de la provincia de Játiva son las más tristes. No quedará pueblo que no sea víctima de la rapiña, y luego el Gobierno querrá sacar recursos? El modo de exigir sacrificios es proteger á los ciudadanos y sus propiedades, y entonces la retribución es justa; pero cuando se abandonen á su suerte, nada debe esperarse, sino fatales consecuencias por la desesperación. Bien pueden las próximas Cortes dejarse de partidos y banderías y acudir á la conclusión de la guerra; si no, bien inútiles serán sus tareas. Avisaremos á V. de cuanto ocurra; por ahora solo tenemos la satisfacción de anunciar que el espíritu público no ha demayado, y que todos deseamos dar pruebas de nuestra decisión. (Idem.)

Buitrago 15 de Noviembre.

Sin embargo que hace un mes presagiábamos un invierno fatal con motivo de la proximidad de las facciones, hoy tene-

mos la satisfacción de promovernos tranquilidad en la rigurosa estación en que vamos á entrar, pues solo nos tienen con algun cuidado algunos robos efectuados por ladrones de profesion en los sitios que tienen de costumbre. La mayor parte de los mozos que se habían marchado con las facciones cuando las tuvimos cerca, se han dispersado de resultas de la acción de Cobarrubias y presentado á las justicias de sus respectivos pueblos, quedando bien escarmentados para no volver jamás á dejarse alucinar; solo aqueja al país la subida que van tomando los granos, la que hubiera ya sido mucho mayor si no fuera por la escasez de metálico, que hace que todos quieran vender; sin embargo, el centeno se halla á un precio que hace algunos años no se ha conocido por esta estación, cual es de 50 rs. fanega, y el trigo llega á 48 y 50 rs., al paso que las lanas finas, único producto de este país, se hallan en el mayor abatimiento, pues ni aun á precios bajos se encuentran tomadores; y lo peor de todo será que si continúa la sequedad los ganados perecerán indudablemente, las contribuciones van cumpliendo, los pedidos se aumentan y crecen los apuros; pero en medio de todos estos conflictos nos podemos llamar felices si la guerra no viene á completar nuestras desgracias.

Valencia 15 de Noviembre.

Cuando creíamos que la facción fuese destruida y obligada á encerrarse en sus guaridas de Cantavieja, la hemos visto con dolor aproximarse á esta capital, é invadir luego la más rica y floreciente porción de esta provincia. Han sacado los facciosos de la ribera, de Játiva, y aquella hermosa huerta con que pasar abundantemente todo el invierno, y equipar completamente sus hordas; siguen adelante, y su objeto es ejercer igual rapiña en la provincia de Alicante, y cebarse en el territorio, virgen hasta aquí, de Murcia. Si lo consiguen, quedarán los países por donde corre e.a. plaga arruinados completamente, y el Gobierno nada podrá esperar de efectivo ni moral. Tenemos la esperanza que el general en jefe las vaya á los alcances, y ya que no ha podido evitar la ruina de este país, que al menos destruya á los vándalos, y no les quede medio de rehacerse y engrosarse con las riquezas que tienen. (Id.)

CORTES.

SENADO.

Junta preparatoria del día 16 de Noviembre.

Se abrió á las doce y media, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La junta quedó enterada de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Estado, en el que manifiesta que hallándose enfermo el Sr. marqués del Asalto, introductor de embajadores, había S. M. nombrado para que desempeñase interinamente sus funciones en la próxima apertura de las Cortes al Sr. D. Pedro Pascual Oller.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación, en el cual reclama á la junta remita al Gobierno todas las reclamaciones que obren en su poder acerca de la validez de las elecciones, ó contra las cualidades que la ley exige á los Sres. Senadores ó Diputados, á fin de sacar dos copias certificadas, una para cada cuerpo colegislador.

Después de una ligera discusión acerca de este particular, quedó así acordado.

La comisión encargada de examinar las actas y documentos pertenecientes á los señores que componen la de escrutinio, y no habiendo encontrado reparo ninguno, opinaba debían aprobarse las actas pertenecientes á las elecciones de las provincias de Salamanca, Leon, Palencia, Zaragoza y Logroño, quedando admitidos los Sres. marqués de Espeja, Díez Caneja, Garely, González Castejon y González Vallejo.

En seguida el Sr. Díez Caneja, como Secretario de la comisión de escrutinio, ocupó la tribuna y dió cuenta de los dictámenes siguientes.

Oviedo.—La comisión encontraba el acta conforme, y que debían ser admitidos los Sres. Senadores electos por la misma provincia arzobispo electo de Valencia y D. Juan Nepomuceno San Miguel.

Habiendo propuesto la comisión no consideraba suficiente el documento presentado para probar la renta que la ley exige, pues consistía en una certificación de clasificación del destino que desempeñó de jefe político en la anterior época, se le concedió el plazo de 60 días para que la justificase, quedando entre tanto admitido como Senador.

Jaen.—Conforme al acta, y admitidos los Sres. Vadillo y Balanzat.

Gaipúzcoa.—Arreglada el acta, y admitido el Sr. Ferrer. Granada.—Conforme al acta, y admitido el Sr. D. José María Pérez.

Huesca.—Conforme al acta, y admitido el Sr. Solanot, habiéndosele concedido como al Sr. Acevedo 60 días para presentar los documentos que justifiquen su aptitud legal.

Leon.—Conforme al acta, y admitido el Sr. Vereá Cornejo.

Huelva.—Conforme al acta, y admitidos los Sres. González, D. Juan José Sanchez, habiéndosele concedido otros 60 días á este último para los mismos fines que á los Sres. Acevedo y Solanot.

Soria.—Arreglada el acta á la ley, y admitido el Sr. Tarracon.

Lugo.—Conforme al acta, y admitido el Sr. Moscoso de Altamira.

Coruña. Corriente el acta, y admitido el Sr. Quiroga. Barcelona.—Conforme al acta, y admitidos los Sres. duques de Bailen y Castellodorsius.

Habiendo manifestado el Sr. Díez Caneja que por hoy no tenía la comisión mas asuntos de que dar cuenta, el Sr. Presidente citó para la inmediata junta mañana á las doce, levantando la de este día á las dos menos cuarto.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Junta preparatoria del día 16 de Noviembre de 1837.

Se abrió á las doce y media, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

La comisión de Revision de actas anunció no haber podi-

do tener corrientes para presentar hoy tantos dictámenes como hubiera querido, por falta de datos; teniendo que limitarse á dar cuenta de las actas de Cáceres, Jaen, Lérida, Lugo y primeras y segundas de Orense.

El Sr. LABORDA excitó á la comisión á pedir al Gobierno las actas de las primeras elecciones de todas las provincias que las hubie en remitido, para examinarlas inmediatamente; y que no sirviese de embarazo no haber recibido aun las segundas, pues estas se examinarían á su tiempo.

El Sr. ARRAZOLA contestó que la comisión había reclamado del Gobierno esas actas, y que entonces mismo estaba extendiendo un oficio, reiterando la misma petición.

Pasándose al exámen de las actas de las provincias indicadas, se leyó la de la provincia de

Cáceres.—La comisión encuentra que se dilató un día la elección general, sin duda por causas independientes de la voluntad de los electores; pero que se celebró el escrutinio general el día señalado por la ley, concurriendo todos los comisionados, excepto los de Hoyos, de Logroñan, Navalmaral de la Mata y Zarandilla, por haber estado invadidos por las facciones; mas habiéndose subsanado después este defecto, la comisión opina que la junta podrá aprobar esta acta.—Aprobada.

Fueron admitidos como Diputados por esta provincia los Sres. García Carrasco, Cornejo, Carbajal y Ulloa, y Silva.

Jaen.—La comisión encuentra que es de suma trascendencia el defecto que halla en esta acta, á saber, el haber puesto los electores por su propia mano las papeletas en la urna electoral; pero no habiendo nadie protestado contra las elecciones, la misma opina que podrá aprobarse. Aprobado.

Quedó admitido como Diputado el Sr. Venavides.

Lérida.—La comisión, habiendo examinado el acta de las primeras elecciones, encuentra que no han concurrido al acta electoral mas que siete distritos de los 12 que componen la provincia, sin que se exprese por qué, aunque notoriamente se sabe el estado de habitual ocupación de los mismos por los facciosos: tampoco se expresa en el acta el número total de electores de la provincia, sino solo los que concurrieron á la votación. Por estos y otros motivos la comisión opina que el acta es diminuta, y que debe mandarse suplir lo que falta.

Después de una larga discusión entre los Sres. Madoz, Arrazola, Caballero, Sancho, Olózaga y otros, la junta aprobó el acta en los términos propuestos por la comisión.

El Sr. Olózaga manifestó, que siendo la única duda sustancial la de si habían pasado los 15 días prevenidos en la ley para proceder al escrutinio, de esta podría salirse inmediatamente pidiendo al Gobierno los antecedentes que sin duda debería tener; y que en seguida con este dato podría pasarse á admitir al Sr. Madoz.

El Sr. MADDOZ dijo que no tenía inconveniente en aguardar á que viniesen esos datos, ni tampoco en que se pidiesen, si se consideraba preciso, á Lérida mismo; pero que aseguraba bajo su palabra de honor que aquella formalidad de la ley estaba cumplida.

Con esta protesta se admitió inmediatamente al Sr. Madoz.

Lugo.—La comisión, encontrando sin defectos sustanciales este acta, opina que la junta debe aprobarla y admitir á los Diputados que comprende. Aprobada.

Fueron en seguida admitidos los Sres. Vazquez Queipo, y Quiroga y Frias.

Orense.—Primeras y segundas elecciones. No habiendo tampoco defectos legales de importancia en esta acta, la comisión propone á la junta que la apruebe. Aprobada.

Quedaron admitidos los Sres. Calderon y Collantes, Moure, y Valledares.

El Sr. PRESIDENTE dijo que por hoy no había mas asuntos de que tratar, y citando para mañana á las doce en punto, levantó la junta presente á las dos menos cuarto.

Madrid 16 de Noviembre.

En el número 744 del Español de ayer 15, leemos una grave y detenida impugnación de los principios que el día antes habíamos emitido acerca del bando publicado por el digno Sr. alcalde constitucional D. Juan Bautista de Llano. Aunque aquella impugnación es aparentemente á dicho bando, traslúcese que va dirigida á nosotros que apoyamos las medidas dictadas por la autoridad, y nos pronunciamos decididamente en favor de ellas.

Aunque en lenguaje mas tosco que el usado por nuestro apreciable colega, vamos á combatir ligeramente aquellas de sus ideas que nos parecen erróneas.

Dijimos nosotros que el juego es el cáncer que corroe la sociedad moderna, que la aniquila y la desmoraliza, que es el germen de todos los crímenes, y el incentivo de las pasiones; y sin embargo el Español no conviene en estas obvias razones, apoyadas en la experiencia, y dice que "tal vez la época presente es la mas libre de semejante dolencia." Nosotros conveniremos con nuestro colega que no es de ahora la existencia ni el incremento del juego; que aun en los pueblos bárbaros se conocía, y que donde hay hombres, allí va á enseñorearse esa infame pasión, contaminando con su pestilencial aliento, y matando con su asquerosa mano. Pero ¿tenía entonces, ha tenido nunca el carácter que hoy día tiene?... Entre las tribus nómades que cita el Español, ¿era otra cosa que apuestas sencillas que la necesidad autorizaba, que el uso permitía?... Y sin buscar en épocas tan remotas ejemplos de esta verdad, sin citar como nuestro colega la civilización romana, que serviría de apoyo á nuestros asertos, si los invocásemos, viniendo á los tiempos modernos ¿cuándo y en dónde ha sido la impudencia del juego tan escandalosa, tan punible como actualmente?... Lo que en otros tiempos era un recreo, un mero pasatiempo, ha venido á ser en el día un vicio, hasta una necesidad en personas de todas clases y gerarquías; en el pobre como en el rico, en el último individuo del pueblo como en el personaje mas elevado de la sociedad; así se ha introducido en la humilde mansion del artesano como en los dorados salones del magnate; así se posa sobre un asqueroso tapete como en magnífica mesa de caoba perfumada y olorosa, y rodeada de personas de todos los sexos y de todas las edades, envilecidos solo con acercarse á ella, mancillados con sola su intermediación.

El juego en la moderna sociedad ha venido á ser una especie de lucha, semejante en su tendencia á la de los antiguos gladiadores, en que como la suerte decidida en aquellas, hoy decide la suerte en estas, siendo sus consecuencias iguales en ambas; la muerte: es una especie de rapiña que por un contrato mu-

tuo se tolera; es una llaga asquerosa que debe cauterizarse, un germen de desolacion que es menester desaparecer.

Y nosotros no queremos que en la aplicacion de las leyes se hagan distinciones; queremos *igualdad, igualdad completa* en su ejecucion; que así se corte "la mano encallecida como la que encubre delicado guante"; que así se castigue al taur de oficio, como al magnate envilecido; que á todos alcance la ley; que á todos castigue.

Confiamos que el Sr. Llanos comprenderá esto mismo; que conocerá que cuando afortunadamente en la ejecucion de las leyes está inculcado el saludable principio de la *igualdad*, con nadie debe guardar consideraciones; que á todos debe castigar con brazo fuerte, y que no cumpliría sino con lo que debe á su patria y á la sociedad. ¿Por qué hemos de desconfiar como *El Español* de que se extirpe ese vicio vergonzoso?... ¿Por qué hemos de suponer que la aplicacion no ha de ser igual?... Nosotros no pensamos tan tristemente: si nos equivocásemos, los primeros seriamos á levantar el grito de acusacion, y á confesar francamente nuestro error.

Concluye *el Español* manifestando cuán extraño le parece al lado de la prohibicion de los juegos de azar, la tolerancia del de *lotería*, que califica de no menos perjudicial que los demas. Sin tratar nosotros de dilucidar la cuestion de la conveniencia ó perjuicio de la existencia de la *lotería*, solo le diremos que es muy diferente en su origen, como debe saber, de los demas juegos que ahora y siempre han estado prohibidos; que cualquiera que sea su inmoralidad, no está derogado por las leyes, y existe en virtud de estas sin infringirlas, cuando los otros las traspasan tan escandalosamente; que mientras una ley especial de las Cortes y de la corona no le proscriba, no hay en él nada de reprehensible, nada de extraño.

En Francia, en ese pais que tantas ventajas nos lleva en experiencia y civilizacion, ha estado autorizado hasta hace poco el juego de loterías; y cuando este se ha abolido, subsisten en toda su desfachatez la *ruleta*, el *monte*, y si no autorizados, tolerados al menos por el Gobierno. ¿No vale mas extirpar aquellos que contravienen las leyes, que son mas perjudiciales cien veces y mas inmorales, que no empezar por el de loterías, que cuando otras ventajas no tuviera, tendria ya la de no ofrecer igual incentivo que los otros, y carecer de todo riesgo de estas ó de engaños?

Convénzase nuestro apreciable colega de que jamas ha sido tan escandaloso como ahora el incremento del juego; que nunca han sido mas que ahora necesarias enérgicas medidas para cortar sus progresos, y que es error confundir la *lotería* con los demas, siempre prohibidos por las leyes, y que hoy tal vez no existirian sin la culpable apatia de las autoridades encargadas de velar por su cumplimiento.

La secretaria de esta diputacion provincial quiso honrar la memoria del digno Diputado á Cortes D. Miguel Calderon de la Barca acompañando el féretro en que se conducia su cadáver, con la solemnidad debida, al cementerio de la puerta de Fuencarral. Allí por encargo de la misma secretaria leyó el señor D. Clemente Diaz la siguiente composicion:

Á LA MEMORIA DEL BENEMÉRITO Y DISTINGUIDO PATRIOTA DON MIGUEL CALDERON DE LA BARCA

La secretaria de la diputacion provincial de Madrid.

Breve, muy breve, es la existencia humana;

Es deleznable polvo del desierto,
Fragil bajel en proceloso puerto,
Planta que hoy nace, y morirá mañana.

Llora el mortal al saludar el mundo:
Lágrimas vierte en su fatal carrera:
Y hartos feliz si en el sepulcro espera
Llanto, tambien, de la amistad profundo!

Rasgo trazado en la movible arena,
Que el pie destruye ó que deshace el viento
Apenas goza pasajero aliento,
El sueño de la muerte le encadena.

¿Por qué tan pronto devolviste al cielo,
¡O padre de la patria! la alma pura,
De un Dios imagen, del Eterno hechura,
Que era del libre celestial consuelo?

¿Por qué la hermosa causa que abrazaste,
La libertad de un pueblo defendiendo,
Huérfana dejas, y al sepulcro huyendo,
Un eterno reposo en él buscaste?

Mas ¡ay! perdona, si el dolor te acusa,
Si injustamente tu morir maldice,
Que la nacion llorosa te bendice,
Y la envidia servil huye confusa.

No hay resistencia al decretar del hado:
Eras mortal, aunque orador patricio;
Eras de la virtud noble edificio,
Hoy á impulso del tiempo derribado.

Descansas ¡ay! en funeral mortaja;
Mas si la patria peligrase un dia,
El eco de tu voz resonaria,
Tal vez hiriendo la enlutada caja.

¿Y no ha de volver á verte
El pueblo que por tí ruega,
Y maldiciendo su suerte
Hasta el umbral de la muerte
A ver tus despojos llega?

¿Y en el Congreso tu acento
No ha de escucharse jamas?
¿Jamás con noble ardimiento
Contra opresor turbulento
Serena frente alzarás?

Espectador silencioso,
Bajo ese negro ropon
Admira el resto precioso
De un tribuno generoso,
De un hombre sin ambicion.

Jamas aspiró al poder
Ni á la codicia venal.
Grande en virtud y saber,
Le era bastante tener
Un corazon liberal.

.....
Esclavo, si acaso llegas

Hasta el pie de ese ataud,
De tu odiosa esclavitud
Los grillos no hagas crujir;
Que apenas el duro hierro
Su son tenebroso vibre,
En esa tumba de un libre
Harás su sombra gemir.

En el *Patriota* de ayer se lee lo siguiente:

Dicen de Vitoria en 11 del corriente: Anteayer se retiró la brigada que teniamos acantonada en Treviño y pueblos inmediatos, haciendo la misma mañana un reconocimiento hacia Peñacerrada, pero sin arrimarse á este pueblo en razon á que se hallaba guarnecido de nueve compañías de facciosos que estaban dispuestas á defenderlo.

Ayer dicha brigada pasó de la Puebla hacia Miranda de Ebro, y no sabemos cuál será su direccion y objeto.

El benemérito D. Martín Zurbano, que el lunes 6 del corriente salió de Logroño en direccion á los Arcos (Navarra) despues de dar una vuelta por Viana, se dirigió á la Bastida, de donde salió anteayer mañana en busca de la partida de aduaneros del Cojo, que tanto daño hacia, y fueron tan acertadas las disposiciones que dió, que al poco tiempo cayó sobre ellos, y emprendiéndoles con la bizzarria que acostumbra, puesto al frente de su tropa, logró sin embargo de la gran resistencia que hicieron, causarles 21 prisioneros y matar 9, incluso el cabecilla Cojo, sin que lograra escaparse mas que un faccioso de los 31 que componian la cuadrilla.

Ademas se apoderó de 50 fusiles, de una mula y una porcion de ganado que conducian á sus guaridas los rebeldes.

Ayer entró á las dos de la tarde con su tropa en esta conduciendo los prisioneros y demas efectos que les habia cogido.

Anteayer entraron tambien en esta mas de 100 prisioneros, y extrañamos que se retarde el canjeo habiendo tantos como hay en esta, pues ya ocupan tres edificios algo capaces.

La faccion está desmayadísima, y sabemos que si nuestro ejército hace algunas intentonas, producirán buenos efectos por los muchos que desean pasarse.

Aquí se han presentado estos dias atrás 10 ó 12 facciosos, y explican el gran desaliento de sus compañeros de armas.

S. M. selvática anteayer pasó por Alegria, procedente de Estella; se dirigió á Durango con 5 batallones castellanos, temiendo que los provincianos no le hicieran alguna de *populo bárbaro* porque ya empiezan á conocer que les engañan. Nada mas por hoy.

Bajo el epigrafe de *sucesos de Reus* da un periódico de la tarde las siguientes noticias:

Noticioo el ayuntamiento de Reus por avisos confidentiales de que en la mañana del 14 de Octubre habia de alterarse la tranquilidad acudiendo gente armada de fuera de la villa, tomó, de acuerdo con el comandante de armas y gefes de la Milicia nacional, las medidas que creyó acertadas para debaratar cualquiera proyecto siniestro, como reforzar las guardias de las cuatro puertas que únicamente quedaron abiertas, no permitir la entrada de personas armadas sin previo reconocimiento y el pase del comandante de las armas &c. Destináronse dos retenes de la Milicia, formados por sus gefes de los individuos de mas confianza; recorrieron el pueblo varias patrullas, y se dió parte al gefe político de Tarragona, quien contestó que adoptara el ayuntamiento cuantas medidas le dictase su celo, y avisara por expreso de cualquier acontecimiento.

Tambien se notició lo acaecido (aunque no oficialmente) al gobernador de aquella ciudad, manifestándole que el ayuntamiento y comandante de armas deseaban se presentase en Reus. Así lo verificó al anochecer, sin que en todo el dia hubiese habido el menor asomo de alboroto. Un capitán de la Milicia dió aviso al ayuntamiento de que el gobernador y la oficialidad de todas armas de aquel cuerpo debian concurrir á las casas consistoriales. En efecto, así lo verificaron, y aquella autoridad mostró que le habian informado que el ayuntamiento no habia llenado su deber en punto á reprimir las tentativas de asonada. Empeñose una discusion acalorada, en que los concejales probaron que el gobernador habia sido engañado con falsos informes; y resentidos de una acusacion infundada, hicieron en el mismo dia dimision de sus cargos. Al siguiente les contestó de de Tarragona el gobernador que no considerándose con facultades para admitir la dimision, daba cuenta al capitán general para que determinase. Supónese, no sin fundamento, que los moderados fueron los autores de esta trama, con el objeto de que triunfara la candidatura de Senadores y Diputados de su partido.

El dia 16 á invitacion del comandante de armas se reunieron los oficiales de la Milicia, y les preguntó aquel si querian suscribir el acta que se iba á extender con motivo de la alarma del 14, y jurar que perecerian antes que consentir se turbara el orden. No tuvieron dificultad en hacerlo. Acordóse asimismo, y se llevó á efecto, la formacion de una junta, compuesta de un individuo por clase de dicho cuerpo, para que en union con el referido comandante dictase cuantas medidas estimara oportunas para sostener el orden. Fundóse la autoridad militar para abrogarse estas facultades extraordinarias, en que el principado está declarado en estado de sitio. Los Milicianos convocados para nombrar sus representantes nada objetaron cuando se les dijo que el crear la junta era con el fin únicamente de conservar la tranquilidad. Instalada que fue, resolvió elevar una representacion al capitán general, á quien habia de entregar una comision. Exponian en aquel documento (fecha 18) que cansada la mayoría de Reus de los amagos de desorden y de la zozobra en que se ha hallado varias veces, acudia á S. E. para que con providencias prontas y enérgicas contuviese para siempre á los perturbadores del orden publico.

El general contestó en 22 que aprobaba la conducta y sentimientos; que contase con su proteccion siempre que no se dejara seducir de la hipocresia política, y siguiera los principios de orden y subordinacion de la Milicia; que si llegase á alterarse la tranquilidad castigaria con mano fuerte á los motores de alborotos; por lo que encargaba á los gefes la mayor vigilancia, y que separasen, si necesario fuese, de las filas de la Milicia á los discolos; finalmente, que cuando sus ocupaciones se lo permitiesen pasaria á cerciorarse por sí mismo del estado de la provincia. En la tarde del 18 se presentó al ayuntamiento una seccion de la junta ya indicada á fin de que la corporacion municipal extendiese otra representacion y nombrara algun individuo de su seno que acompañase á la comision á Barcelona. Conviniéron los concejales; pero manifestaron que para ir de acuerdo la Milicia y ayuntamiento era ne-

cesario tener á la vista el acta y exposicion de aquella.

Suscitáronse mil dificultades, y al fin se presentó á las seis y media de la noche un comisionado con ambos documentos, expresando que traia orden de leerlos únicamente y llevarse los; y añadió que ya tenian barco corriente los que habian de ir á Barcelona. Conoció entonces el ayuntamiento que queria la junta obrar por sí; y como no causaron ningun efecto las reflexiones hechas al comisionado, determinóse reunir los gremios y corporaciones para manifestar al capitán general lo ocurrido; pero quiso el comercio mediar con el fin de conciliar los ánimos, á lo que accedió gustoso el ayuntamiento. Sin embargo, no habiéndose logrado el objeto, y temiéndose que de dilatar mas la comunicacion al general, podria darse tiempo á los comisionados para llegar á Barcelona y sorprender á S. E., extendió el ayuntamiento solo una exposicion en que hacia presente las medidas adoptadas para conservar la tranquilidad, que tenia se alterase; que muchos individuos desertados de los cuerpos francos, eludiendo la vigilancia de las autoridades, eran en Reus un germen de desorden siempre dispuesto á desarrollarse; y pedia al capitán general que aprobase la conducta que habia observado en aquellas circunstancias.

El baron de Meer contestó satisfactoriamente el dia 25 aprobando las providencias dictadas por el ayuntamiento, y diciéndole que con la misma fecha prevenia al comandante general que tomase las oportunas acerca de los individuos de tropa residentes en Reus sin motivo. La representacion del ayuntamiento llegó á Barcelona 12 horas antes que la de la junta; sin embargo de eso y de la lisonjera contestacion que obtuvo el capitán general el 25, como se ha indicado, recibió aquella corporacion con fecha 30 un oficio del gefe político, en que refiriéndose á comunicacion del baron de Meer del 22 que así se lo prevenia, y con acuerdo de la diputacion provincial de Tarragona, habia resuelto exonerar al ayuntamiento constitucional de Reus, sustituyéndole con el del año anterior. Este efecto produjeron las insinuaciones de los comisionados que fueron á Barcelona, como se deduce no solo de la contradiccion en que incurre el capitán general en sus oficios de 22 y 25, sino del contexto sustancial de aquel, pues viene á decir que teniendo entendido que los alborotos de Reus son sostenidos por agentes carlistas, con quienes tal vez coincide el ayuntamiento, y por eso no ha hecho lo posible por reprimirlos, le admita el gefe político la renuncia hecha, ó pase si no á exonerarle y poner en su lugar el del año anterior.

VARIEDADES.

CASIMIRO PERIER.

(Continúa el artículo de la Gaceta anterior.)

»Entre tanto crecia el mal, y Perier, testigo de sus progresos, dudaba que fuese aun tiempo de descubrirlo para pelear con él; y aunque le reputaba sobrado grande para el riesgo, no le creia tan excesivo para el remedio. Cerca de cuatro meses trascurrieron, durante los cuales no le ocupó otro pensamiento de noche y dia. En sus largas conversaciones con unos pocos amigos trataba siempre de esta cuestion con toda la ansiedad de un hombre que delibera sobre la salvacion de su pais y la gloria de su nombre; y casi siempre respondia á los que le instaban ó querian obrar: es demasiado pronto, aun no es tiempo. Entonces se le vió negar la palabra á Diputados, amigos suyos, sobre cosas insignificantes, temiendo que se presentase prematuramente en la tribuna la cuestion decisiva, y que se rasgara el velo con que la Francia se encubria á sí propia.

»El movimiento de 15 de Febrero fue el que patentizó en fin á toda persona sensata la debilidad del Gobierno. Algunos Diputados resolvieron arrancar á la Cámara su aparente seguridad. Mr. Guizot atacó al ministerio en la tribuna, y el ministerio respondió anunciando su próxima disolucion; se aniquiló con aquel último esfuerzo, y cayó.

»No habia Perier ni excitado ni contenido á los que habian dado el golpe. Conocia bien que se acercaba necesariamente aquel momento, tantas veces diferido; pero aun temia que se hubiese adelantado demasiado, estando decidido á no admitir la tarea de gobernar sino con probabilidades fundadas, y con medios suficientes de buen éxito. No deseaba el poder por su apariencia, porque era mayor su ambicion. Naturalmente enemigo del desorden, profundamente adherido á todas las ideas de autoridad, subordinacion y respeto; inaccesible á ilusiones especulativas, y lleno de menosprecio y de ironía para con la politica novelesca, miraba con cierta severidad las agitaciones de la sociedad moderna, y sobre todo aquel estado enfermizo de irritacion y de exigencia manifestado por la revolucion de 1850. Así es que vió sin conmocion alguna amanecer para él el dia del poder; y echando sobre su pais una mirada tan enérgica como triste, admitió su mision como un deber que cumplir con la desconfianza de un ánimo descontento, y el valor de un corazon grande.

»No improvisó su ministerio: antes de formarle quiso conocer el fondo de los negocios, la politica, la hacienda y la diplomacia. Vió y escuchó el antiguo consejo; deliberó por mucho tiempo antes de declarar su resolucion; mas de una vez vaciló verdaderamente, y no se decidió sino despues de haber sondeado todas las cuestiones, reducido á principios las dificultades y profundizado todas las repugnancias y objeciones. Querria que al siguiente dia de su formacion pudie el nuevo ministerio empezar á obrar. El que se preparaba no debia gastar en disidencias y explicaciones interiores, en arreglos y miramientos reciprocos el tiempo y fuerzas que los negocios publicos reclamaban: por lo mismo empleó tiempo en componer el Gabinete, é identificar sus elementos, continuando todavia en decir que no sabia si consentiria en ser su gefe. Auhelaba sobre todo á la unidad que es tan indispensable. Difícil era por cierto la de conciliar con la unidad á todos cuantos deseaba atraer ó conservar con él: no obstante los concilió á todos; y viendo ya entonces pronto á constituirse el ministerio, recibió de la Real mano el derecho de llamarle Consejo del Rey, pues era de aquellos que no aceptan el honor de la confianza del príncipe sino despues de haberse asegurado los medios de ser dignos de él.

»En el discurso contenido en esta coleccion, se verá cuál fue la politica del 15 de Marzo. Esta era la politica natural de la monarquia de 1850, pero que se reconoció y proclamó en el expresado dia. El verdadero mérito de Casimiro Perier no es el de haberla descubierta; al otro dia de la revolucion residia ya ella en el trono, y cuarto bueno y acertado se hizo fue á nombre de esta politica. La gloria del 15 de Marzo es la de haberla enarbolado como una bandera, y desplegado á los ojos de la

Francia y de todo el mundo, y haber hecho del sistema de resistencia, no una política negativa, sino una política de acción; el haberla dado todo aquel tono de autoridad propio del Gobierno, y que inspira confianza; el haber reunido bajo su bandera, no solo los intereses, sino los sacrificios, asegurando á la fría razón de estado el apoyo del convencimiento y del entusiasmo. Hé aquí lo que entonces se hizo; y en aquellos momentos en que la división, el desaliento y la incertidumbre se apoderaban de todos nosotros; en que la sociedad no se ayudaba; el movimiento de la opinión no operaba; en que las pasiones públicas impelían en sentido inverso; el poder declinaba hácia el desorden sin causar susto, y se perdía sin desacreditarse; Perier, renunciando á los atractivos de una popularidad intacta, se abandonó sin ilusión y sin miedo á la perfidia y amenazas de las facciones, determinado á defender su causa contra su partido, no disimulándose obstáculo alguno, yerro ni peligro, oscureciendo mas bien que aclarando la perspectiva del horizonte que se le ponía delante; superior, aunque no insensible á la injusticia; sabiendo bien que gobernar era renunciar al descanso y á la seguridad; atormentado por el estado de una situación hacia tiempo enfermiza; escéptico acerca del éxito de la gran experiencia que hacia la Francia, aunque cierto que no podía salir bien de otro modo; poco seguro de la fidelidad de los hombres y de la verdad de las teorías; pero conservando no obstante en medio de todas las dudas y contradicciones cierta confianza invencible en sí mismo y en su fortuna. Tal era este hombre por todos los que penetraron en su pensamiento, en el instante en que vió la tentativa que recomendará su nombre á la historia. (Se continuará.)

Índice de los decretos y Reales órdenes publicados en este periódico durante el mes anterior.

Real orden, estableciendo ciertas reglas para asegurar de las contingencias de captura ó interceptación de correos los cupones de títulos al portador. (Núm. 1058.)
 — para que los pueblos de corto vecindario que se han unido á otros para el sorteo de décimas, cubran su cupo con cierta cantidad que pese sobre todos mancomunadamente. (Id.)
 Real decreto nombrando subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia á D. Buenaventura Gonzalez Romero. (Número 1059.)
 Real orden estableciendo reglas respecto de los sueldos devengados en la anterior época constitucional. (Núm. 1040.)
 Real decreto admitiendo la dimision del Ministro de Guerra é interino de Marina y Comercio D. Evaristo San Miguel; del de la Gobernacion de la Peninsula D. Diego Gonzalez Alonso, y del de Gracia y Justicia D. Ramon Salvato: nombrando para sucederles respectivamente, á D. Francisco Javier Ulloa para Marina y Comercio; á D. Ignacio Balanzat para Guerra; á D. Juan Antonio Castejon para Gracia y Justicia, y á D. Rafael Perez para la Gobernacion. (Número 1042.)
 — admitiendo la renuncia de D. Juan Antonio Castejon, y nombrando para la secretaria de Gracia y Justicia á D. Pablo Mata Vigil. (Id.)
 — admitiendo la renuncia de D. Ignacio Balanzat, y confiando la secretaria de Guerra á D. Francisco Ramonet. (Id.)
 Resolucion de las Cortes para que á favor de tres casas de comercio de Cádiz y demas que se hallen en el mismo caso se expida un extracto de inscripcion equivalente á los títulos al portador que hayan sido quemados con la correspondencia pública en las interceptaciones hechas por los facciosos. (Id.)
 Real decreto admitiendo la dimision al Ministro de Hacienda D. Pio Pita Pizarro, y nombrando interinamente para dicha secretaria al Subsecretario del mismo ministerio D. José María Perez. (Núm. 1045.)
 — concediendo el uso de media firma al Ministro de Marina y Comercio D. Francisco Javier Ulloa. (Núm. 1044.)
 — concediendo la gracia de media firma al Ministro de la Gobernacion D. Rafael Perez. (Id.)
 — nombrando Ministro de Hacienda á D. Antonio Maria Seixas. (Núm. 1045.)
 — concediendo la gracia de media firma al Ministro de Gracia y Justicia D. Pablo Mata Vigil. (Id.)
 Resolucion de las Cortes para que no se apremie por los réditos atrasados de los censos, redimidos en virtud de los decretos de las Cortes del año 20 al 25. (Id.)
 — para que se permita á los compradores de bienes nacionales que no pudieron verificar el pago por no estar determinado el papel moneda en que lo habian de hacer, que tomen posesion de ellos bajo fianza. (Id.)
 Circular de la direccion general de Rentas para que se anuncien y publiquen las vacantes que ocurran por el ministerio de Hacienda. (Id.)
 Real decreto mandando quede sin efecto la declaracion en estado de guerra del distrito de la capitania general de Castilla la Nueva, hecha en decreto de 11 de Setiembre. (Número 1047.)
 — concediendo la gracia de media firma al Ministro de Hacienda D. Antonio Maria Seixas. (Id.)
 — concediendo la gracia de media firma al Ministro de Guerra D. Francisco Ramonet. (Núm. 1048.)
 Decreto de las Cortes mandando poner á disposicion del Gobierno, con el objeto de atender á los gastos de la guerra, las alhajas de las catedrales, colegiatas &c. (Núm. 1049.)
 — acerca del presupuesto de Marina. (Id.)
 — Restableciendo el de 22 de Octubre de 1820, acerca de los sueldos que han de gozar los oficiales del cuerpo político de la armada nacional. (Id.)
 — permitiendo la entrada y circulacion en la Peninsula de las monedas de oro y plata de los Estados de la antigua América española, como pasta ó metales no amonedados. (Idem.)
 Real orden resolviendo una consulta de la direccion general de Rentas, en virtud de instancia de varios compradores de fincas nacionales. (Id.)
 Resolucion de las Cortes disponiendo que en lo sucesivo la junta superior de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos, limite las ventas á solo los edificios de conventos, y á lo mas á algun terreno dentro de sus tapias, cuya enagenacion no sea posible sino con inclusion de aquellos. (Id.)
 Decreto de las Cortes restableciendo los de las anteriores respecto de la habilitacion del puerto de Sta. Cruz de Santiago de Tenerife, con varias disposiciones interinas para el

comercio en las islas Canarias, y derechos de navegacion y de puerto que se cobran en los de aquellas islas. (Núm. 1050.)
 Real orden premiando al capitán de caballeria D. Ramon Corres, gobernador militar de Viana, por haber reprimido y castigado una insurreccion militar que estalló en dicho punto. (Núm. 1051.)
 Real decreto concediendo la propiedad de las plazas de directores generales de Rentas, y contador general de Valores, á Don Diego Lopez Ballesteros; D. Francisco Mendoza y Sotomayor, marques de Villagarcía; D. Manuel Gonzalez Bravo y D. José San Millan. (Núm. 1052.)
 Real orden recompensando al comandante de carabineros de la provincia de Palencia D. Manuel Carande y á sus dependientes, por haber destruido la faccion acaudillada por el titulado brigadier Mion. (Núm. 1054.)
 — permitiendo la libre exportacion del cobalto, en tanto que se establezcan en España fábricas de esmalte. (Núm. 1055.)
 — estableciendo ciertas reglas para que con la prontitud que reclaman las urgencias del Erario, tenga puntual cumplimiento la ley que pone á disposicion del Gobierno las alhajas de las catedrales, colegiatas &c. (Núm. 1056.)
 Real decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros al primer Secretario de Estado D. Eusebio Bardaji y Azara. (Idem.)
 Circular del Ministro de la Guerra recomendando la disciplina y subordinacion, el sufrimiento en las fatigas y la resignacion en las privaciones, y mandando sean castigados ejemplarmente los que atentan contra la subordinacion. (Id.)
 Decreto de las Cortes mandando que dejen de ser considerados como españoles los que ausentes del reino no presten juramento á la Constitucion y á la Reina en el término de tres meses. (Núm. 1057.)
 — arreglando el uso de la libertad de imprenta. (Id.)
 Real orden resolviendo una duda suscitada acerca del cap. 2.º de la instruccion para el censo general de poblacion. (Id.)
 Decreto de las Cortes mandando que las universidades se abran el dia que el Gobierno designe, observándose el arreglo provisional de 29 de Octubre de 1856. (Núm. 1058.)
 Declaracion de las Cortes para que continúen por ahora el juzgado de correos y caminos y su junta de apelacion, solo para los negocios de estos ramos, y sin conocer de los personales de sus empleados. (Núm. 1059.)
 Decreto de las Cortes respecto del completo de los 500 hombres del último reemplazo, y formacion de uno ó mas batallones de la Milicia nacional en cada provincia. (Núm. 1060.)
 Real orden acerca de la inteligencia de la de 22 de Setiembre con respecto á los cuerpos de ingenieros de minas, y de caminos y canales. (Id.)
 — recomendando á los gefes políticos que proporcionen todos los auxilios que necesiten á los Senadores y Diputados que hayan de trasladarse á esta corte. (Id.)
 Real decreto nombrando varios Senadores. (Núm. 1065.)
 Real orden prohibiendo el hilo de alambre torcido en elásticos. (Núm. 1067.)
 — respecto de la organizacion de las nuevas provincias administrativas en el ramo de aduanas. (Id.)
 — permitiendo la entrada de muebles y ajuar de casa á las familias que emigran de Bilbao, mediante el pago del 15 por 100 de su valor los muebles prohibidos, y con los derechos de arancel los extranjeros que sean permitidos. (Id.)
 — mandando que se despachen por las aduanas del reino libres de derechos las barricas que se devuelvan vacías de los puertos de las provincias Vascongadas. (Id.)
 — prohibiendo la introduccion de los carruajes llamados omnibus sin pagar los derechos que correspondan. (Id.)
 — mandando que no se impida extraer plomo á los que lo necesiten para emplearlo en sus fábricas. (Id.)

Escuela especial de ingenieros de minas.

En el dia 25 del corriente se dará principio al primer curso de cada una de sus asignaturas, á saber, las enseñanzas de mineralogia, laboreo de minas y docimasia, encargadas respectivamente á los ingenieros profesores D. Rafael Amar, Don Joaquin Ezquerria y D. Lorenzo Gomez Pardo. Lo que se avisa á los que con los conocimientos preliminares que se exigen quisieren matricularse, y á las demas personas que gusten concurrir á las lecciones.

D. Andres Alcon, profesor del museo de ciencias naturales, dará principio á las elecciones de musica general el dia 5 de Diciembre á las doce de su mañana en la calle de la Farmacia, colegio de este nombre, y las continuará los martes, jueves y sábados á la misma hora. Las personas que gusten matricularse podrán hacerlo en la sala de la cátedra los dias y hora indicados hasta el 20 del propio mes.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Hallándose hechos los repartos de todas las contribuciones ordinarias y extraordinarias, segun las bases establecidas por las leyes de que emanan, y trascurridos con exceso los términos señalados para oír las reclamaciones, corresponde á esta intendencia desplegar la mayor energía para hacer efectivos instantáneamente los cuantiosos débitos que resultan en esta capital, y poder hacer frente á las muchas atenciones que pesan sobre el tesoro, con especialidad á la muy preferente del ejército, que con tanto denuesto y sufrimiento combate las hordas del fanatismo. En su consecuencia, renovando las repetidas exortaciones publicadas recientemente en los diarios sobre la contribucion extraordinaria de guerra y la de frutos civiles, y ampliándolas á lo que falta recaudar por la anticipacion de 200 millones, y subsidio industrial y de comercio; decidido por mi parte á remover todos los obstáculos para hacerlas efectivas con la mayor celeridad, he dispuesto:

1.º Que desde hoy en adelante no se admita ni dé curso por esta intendencia á ninguna reclamacion, sea de la clase que fuere, que no venga acompañada con el recibo ó carta de pago en que se acredite haber satisfecho ya la cuota que la produzca; en inteligencia de que en las contribuciones ordinarias se indemnizará lo que sea justo en los semestres sucesivos, y en las extraordinarias se ad-

mitirá el exceso, si resultare comprobado, en los demas impuestos que tengan que satisfacer los reclamantes.

2.º Que se aumenten los recaudadores para la extraordinaria de guerra y anticipacion de 200 millones hasta el número de 80, incluyendo en él los 30 que ya se hallan nombrados, con cuyo objeto todos los empleados cesantes que cobren su haber por la tesorería de Rentas de esta provincia, á quienes acomode dedicarse á este servicio, se presentaran al Sr. administrador de Rentas, para que asegurándose de sus circunstancias, los destine á la cobranza, á quienes, sin perjuicio de abonarse en proporcion, además del importe de los apremios, de que se utilizaran en su caso, de lo que recauden diariamente, se les tendrá muy presente, si proceden con actividad y celo, para ser colocados con preferencia.

3.º Que si, lo que no espero del patriotismo de los contribuyentes, no hiciesen el debido aprecio de esta y de mis anteriores excitaciones, procederé inmediatamente contra los morosos á los apremios y ejecuciones consiguientes con la energía que me impone mi deber, sin consideraciones de ninguna clase, y segun lo exigen los apuros del erario público. Madrid 16 de Noviembre de 1837.— Pablo Massa.

Segun lo dispuesto en la Real orden de 51 del mes próximo pasado, se saca á pública subasta en esta corte el suministro de raciones de pan, etapa y pienso para las tropas y caballos que operan en Navarra, por el término de cinco meses y uno mas que ha de servir de repuesto en los puntos que designe el Sr. vi-rey de aquella provincia; lo que se anuncia al público para que la persona que quiera hacer proposiciones acuda en el acto del remate que se ha de verificar el dia 2 del próximo mes de Diciembre á las doce en punto de su mañana en los estrados de la intendencia general, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones á que se ha de arreglar este suministro, bien entendido de que despues de adjudicado á favor del mejor postor no se admitirán proposiciones por favorables y ventajosas que sean.

En las subastas que han de celebrarse en la intendencia general militar el dia 50 del corriente y 1.º de Diciembre próximo para las tropas del distrito de Aragon y Valencia, incluidas las que componen el ejército de operaciones del centro, queda asegurado el pago del costo de dicho suministro, en los términos que constará en el pliego de condiciones, y que será una de ellas la de que el abono de las raciones que faciliten los pueblos á las tropas, se practicará por el asentista á los precios corrientes.

Por Real orden de 51 del próximo pasado se ha servido S. M. mandar se saque á pública subasta en esta corte el suministro por seis meses de pan, etapa y pienso para las tropas y caballos que operan en el principado de Cataluña; y para su remate está señalado el dia 7 de Diciembre próximo á las doce en punto de su mañana en los estrados de la intendencia general militar, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones á que se ha de arreglar dicho suministro.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 5 por 100, 17½, á 60 d. f. ó vol.: 18½ y 18½ á v. f. ó vol. á prima de ½ y ¾ por 100 con cupones.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 5½ y 5 cinco dieziseisavos á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias,	Barcelona, á pesos	Málaga, 2½ á ¾ b.
35 á 35½.	fuertes, 4 b.	Santander, 2½ id.
Paris, 15 á 2.	Bilbao, 3 id.	Santiago, ¾ d.
	Cádiz, 2½ id.	Sevilla, 1 b.
	Coruña, ¾ id.	Valencia, 3 id.
Alicante, á corto plazo,	Granada, 1 id.	Zaragoza, 2 á 2½ id.
20, 2½ b.		

Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

MUSICA.

Romance en el drama *Carlos IX el hechizado*, con acompañamiento de piano ó arpa y guitarra, á 3 rs. Cancion en el drama *el Paje*, con idem, 3. Cancion primera y segunda en *el Trovador*, con acompañamiento de piano, á 4; y guitarra 3, música de Salas. Se hallarán grabadas en el almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15, con todas las piezas de Marino Feliero de Donizetti.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche. Se ejecutará el gran drama de espectáculo en tres actos titulado

LA HUERFANA DE BRUSELAS,

ó EL ABATE LEPEE Y EL ASESINO.

En él se presentará á desempeñar el papel de Juan el rubio el actor D. Antonio de Guzman.

CRUZ. A las seis y media de la noche.

MONSIEUR DE CHALUMEAUX,

ópera jocosa en dos actos, del acreditado maestro Ricci.

BUENA VISTA. A las seis y media de la noche.

UN DESAFIO, ó DOS HORAS DE FAVOR.

La segunda parte de LA VARIEDAD EN LA LOCURA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.